



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **526-19**

17 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.423/19

VISTO: La Resolución D N° 336/19, referida a la justificación de inasistencias a clases y exámenes parciales durante los días 16 al 19 de agosto de 2.019, a los alumnos que asistieron al X Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición - CONAEN, llevado a cabo en la Ciudad de Embalse Río Tercero de la Provincia de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución D N° 336/19, fue emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, en virtud de la proximidad de las fechas de realización del X CONAEN.

Que el cuerpo colegiado mencionado, tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 13/19, resolviendo convalidar el acto administrativo mencionado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/19 del 03/09/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 336/19, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a la justificación de inasistencias a clases teóricas, prácticas y exámenes parciales, durante los días 16 al 19 de agosto de 2.019, a los alumnos que asistieron al X Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición, realizado en la Ciudad de Embalse Río Tercero de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Delegación CONAEN Salta, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa